No. GS - 2024 - **AFINA - GRUCO – 29.25**

Tuluá (valle del Cauca), 05 de septiembre de 2024

Señor
Teniente Coronel
GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Kilómetro 1 Vía a la Rivera
Tuluá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **48-1-10001-24** Septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumpiimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-000842-ESBOL del 01/02/2024, el señor Teniente Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA obrando en calidad de Director, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente CESAR TULIO PEÑA RIASCOS.

Mediante comunicación oficial GS-2024-006360-ESBOL del 06/08/2024, el señor Teniente Coronel GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO, obrando en calidad de Director, nombro como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**

Scanned with CamScanner

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 12/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-002090-ESBOL del 06/03/2024

Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-002991-ESBOL del 10/04/2024

Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-003813-ESBOL del 09/05/2024

Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-004810-ESBOL del 12/06/2024

Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-005689-ESBOL del 12/07/2024.

Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-007536-ESBOL del 21/09/2024

Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024 presentado mediante comunicación Oficial No. GS-2024-007088-ESBOL del 05/09/2024

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	**48-1-10001-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**Contratación para el arrendamiento de un local que funciona, como lavandería, ubicado en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.**
Contratista	**LAVANDERIA LAVACLINIC NIT: 29860486-0**
Representante legal	**TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE CC 29860486**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**53.018.280 valor del contrato por 12 meses, con un canon mensual de arrendamiento por un valor de 4.418.190**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**53.018.280**
Plazo de ejecución inicial	**12 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29/01/2024**

Scanned with CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**29/01/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica la documentación de un personal que va prestar sus servicios en la lavandería como: frente al sistema de seguridad social, parafiscales cumpliendo con los requisitos de ley y se pasa revista a las instalaciones que cumpla con los requisitos ordenados en el contrato.

Se verifica el pago de las obligaciones por parte de los estudiantes de las diferentes compañías, por el servicio prestado de lavandería, dejando constancia que el personal de las diferentes compañías hicieron el pago en su totalidad de las obligaciones contractadas con la lavandería quedando a paz y salvo.

Se informa mediante comunicación oficial No 000966 del 06 de febrero a mi coronel, de la entrega del local comercial lavandería a la señora TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIÉ nueva arrendadora mediante el proceso de contratación directa PN ESBOL CD 001 2024 y que mediante Resolución No 0013 del 25/01/2024, se adjudicó de manera total a la firma LAVACLINIC con No de NIT 29860486-0.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se pudo establecer, que la contratista viene dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de arrendamiento en cuanto a los pagos y soluciones que se presenten con el personal, cuyo objeto es **"Contratación para el arrendamiento de un local que funciona, como lavandería, ubicado en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar".**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	9474599973 – 73575833 – 73575682 73575416 – 73575184 – 73575548 73576163 – 73576002

Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

No.	CONDICION
1	El Arrendatario se compromete a ofrecer la prestación del servicio para llevar a cabo la lavada y planchada de los uniformes y diferentes prendas que son utilizadas a diario por el personal de estudiantes, profesionales de policía, personal no uniformado que labora en la unidad, personal que asiste a capacitaciones al interior de la escuela y auxiliares de policía.
2	El Arrendatario se compromete a someterse a estudio de seguridad, al igual que el personal que labora bajo su cargo en el local.
3	El Arrendatario se compromete a remitir como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida correspondiente del personal que laborará con él, así como la del mismo proponente. De igual forma deberá informar con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el local arrendado.
4	El Contratista se compromete de manera mensual y obligatoria a entregar al señor supervisor de contrato los siguientes documentos: - Copias de las planillas de pago de seguridad social tanto del contratista como de las personas que se encuentran bajo su cargo. - Copias de las consignaciones que demuestren el pago del canon de arrendamiento. - Copia del pago de los servicios públicos que le correspondan
5	El Arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo y código del comercio, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales.
6	Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, parágrafo 1 del decreto 052 de 2017, el ministerio del trabajo expidió la la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes" 1. Los estándares mínimos para efectos de la citada disposición se entiende como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El artículo 8 de la resolución No 0312 del 2019; ya mencionada , establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie

(SI)

	de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda personal ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. 3. Los contratistas no solo tienen el derecho sino también el deber de participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de la institución dado que estos se encuentran expuestos a riesgos laborales, y por lo mismo, juegan un papel fundamental a la hora de identificarlos. 4. Visto lo anterior es fundamental que, dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, los delegatarios contractuales incluyan criterios que les permitan establecer que el posible contratista cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Art 2.2.4.6.4, decreto 1072 de 2015). En aquellos contratos donde se considera que pueden existir riesgos para las personas, deberá solicitarse al oferente el respectivo programa de SG-SST y la presentación de procedimientos de seguridad claramente definidos para el control de las actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajos eléctricos, etc.		
7	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá (este enunciado debe ser tomado como encabezado dentro de los contratos al momento de citar, cualquiera de las cláusulas que se mencionen a continuación): * Para la adquisición de productos en los contratos de arrendamiento, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace. (si Aplica) PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD * Ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual como mínimo debe contener: Antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón, guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras, entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios, dentro de las instalaciones * Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. * El proponente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS		

Scanned with CamScanner

* El arrendatario realizará un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, 30 días después de la firma del contrato, donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizará a los mismos.
* Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores.

* El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así:

El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden, deberá estar apartado de la zona de almacenamiento. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada.

* El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad. El contratista

RECOLECCIÓN DE BASURAS

* El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.

* El arrendatario se compromete a efectuar el pago respectivo del canon por facturación de la empresa de Servicios Públicos.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

* Para el manejo adecuado de sustancias químicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

* El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias.

PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES

Scanned with CamScanner

	* Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente. * Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN * Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. * El personal que desarrolle las actividades de restaurante, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Escuela con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a los establecido en la política ambiental en la policía nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 DE 2015 El arrendatario deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 IDENTIFICACION, ASPECTOS, AMBIENTALES, TEMPORALES, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
8	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. •Observando el calendario académico del personal que ingresa a cursos a la escuela. •Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el sitio • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.
9	ASEO Y LIMPIEZA DEL LOCAL: Se debe barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, por lo menos dos veces al día con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. LA RECOLECCIÓN DE BASURAS; El contratista deberá efectuar la recolección de basuras en las instalaciones para lo cual deberá proveer canecas grandes con tapa y fácilmente lavables y será el encargado de la disposición final de sus desechos y/o basuras. LA DESINFECCIÓN: Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas, en las concentraciones y dilaciones exigidas tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los equipos, utensilios y áreas comunes. Deben desinfectarse puertas, paredes, ventanas, mesas, mostradores y pisos una vez por semana como mínimo.
10	El Arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del local arrendado, así como todos sus elementos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado.
11	El personal que labore en el local asignado deberá contar con los elementos de higiene y protección para la manipulación de prendas tales como (gorro, tapabocas, guantes, etc.)

Scanned with CamScanner

12	El Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones y a responder por pérdidas o daños de los bienes inventariados de propiedad de la Escuela de Policía Simón Bolívar, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros, al término del contrato.		
13	El Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Simón Bolívar, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
14	El Arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Así mismo, se compromete a pagar el valor generado por servicios públicos (energía) cada mes en la cuenta de fondos especiales junto con el canon de arrendamiento, según las lecturas de los medidores. Los valores de servicios públicos por agua y gas seguirán siendo cancelados por el arrendatario a las empresas prestadoras del servicio. Lo anterior, de conformidad al instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70.		
15	El Arrendatario se compromete a atender de manera inmediata los requerimientos o reclamos que sean tramitados por conducto del supervisor del contrato en caso de no atenderlas será una causal de incumplimiento del contrato.		
16	El Arrendatario debe certificar que se compromete a prestar el servicio de manera continua durante la vigencia del contrato en el horario de 06:00 AM a 08:00 PM, incluye fines de semana y festivos, dependiendo de la cantidad de estudiantes en periodo de formación, el horario puede ajustarse, reduciendo el mismo y/o extendiendo dicho horario, con el fin de cumplir a satisfacción el servicio a prestar de lavandería.		
17	El Arrendatario deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Y las demás relacionadas con el fin la preservación del medio ambiente.		
18	En aras de conservar la estética sobre las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, el contratista que resulte favorecido deberá regirse a las características técnicas de los mobiliarios a utilizar en el local asignado según lo determine el contratante previa coordinación con el		

Scanned with CamScanner

	supervisor del contrato, los cuales serán adquiridos e instalados por cuenta del contratista.
19	El arrendatario se compromete a realizar mantenimientos cada tres meses a los equipos de propiedad de la escuela de policía simón bolívar, en caso que presenten daños el costo del arreglo será asumido por el contratista.
20	El arrendatario deberá prestar sus servicios y estandarizar los precios para evitar inconvenientes futuros en la alteración de los mismos, tomando como referencia el siguiente cuadro:

PRECIOS LAVANDERIA

prendas
Pantalones 2 y camisas 2
4 camisillas
7 bóxer
3 pares de medias blancas
4 pares de medias blancas
1 beisbolera, 1 pantaloneta y 3 pañuelos
1 toalla
1 cobija
1 cubrelecho
1 overol
1 pijama completa

De acuerdo a la propuesta económica, el arrendatario manifiesta que se recibirán una tula mensual con **PRENDAS ILIMITADAS** por estudiante, en cual pagará una mensualidad de **$ 84.000.**

Para los auxiliares de policía por **$ 40.000, (De ingresar a periodo de formación)** una tula mensual con **PRENDAS ILIMITADAS** por auxiliar.

Se puede llevar una tula de ropa semanal para un total de 4 tulas por mes.

El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que, al personal de Auxiliares de Policía, que prestan servicio de seguridad en la Escuela Simón Bolívar, el valor de la lavada es **GRATIS.**

El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que el material de Intendencia Previa Autorización del jefe Administrativo ESBOL, el valor es **GRATIS.**

El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que para el personal de planta que labora en la Escuela de Policía Simón Bolívar, lavado en seco de sus trajes oficiales y camisas respectivas (en agua o seco dependiendo del componente textil) cantidad por mes uno (1), no acumulable, el valor es **GRATIS**

Para el personal de profesionales de policía, personal no uniformado que labora en la unidad y personal que asiste a capacitaciones al interior de la escuela, el valor por prenda será **de $2.300.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: La lista de precios propuesta deberá ser sostenida por toda la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.

Scanned with CamScanner

	La marcación de la ropa "sublimación" de todos los señores estudiantes de las diferentes compañías se realizará sin costo adicional.		
21	El Arrendatario se compromete a instalar circuito cerrado de cámaras con monitoreo las 24 horas y con mínimo 30 días de almacenamiento.		
22	El arrendatario está obligado de conformidad con la ley a efectuar todas las reparaciones locativas a que haya lugar. No podrá el arrendatario efectuar en el inmueble mejoras y reparaciones que no tengan el carácter de locativas, sin permiso previo y escrito del arrendador, si las ejecutare acrecerán al inmueble sin perjuicio de que el arrendatario pueda exigir su retiro. El arrendatario en este caso se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado que lo recibió. No podrá alegar derecho de retención por concepto de mejoras ni reclamar el arrendador indemnización.		
23	El arrendatario no puede encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley o conflicto de intereses.		
24	Los empleados que se encuentren laborando en el local deberán asistir a laboral en uniforme, portar los documentos de ARL y EPS al día.		
25	NO podrá comercializar en el local asignado de elementos o productos diferentes a los especificados en el objeto del contrato de arrendamiento es decir solo lo relacionado a Lavandería, en especial las prendas de uso privativo de la POLICIA NACIONAL Y DEMAS FUERZAS MILITARES.		
26	En el local asignado no se podrán guardar elementos de personas ajenas a las que laboran en él.		
27	El arrendatario debe certificar que cuenta con la capacidad de personal y logística, maquinaria y el personal suficiente para atender las necesidades del personal que integran el instituto, este aspecto debe ser relacionado en la propuesta.		
28	El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimento del contenido del título III de la parte 4ª. Del libro 10. Del decreto ley 2811 de 1974 y de los títulos I, II y XI de la ley 09 de 1979, en cuenta a residuos especiales", y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.		
29	El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado publico y/o en cuerpos de agua de uso público o privado, cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la Republica de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.		
30	Se recalca el cumplimiento del instructivo No. 024 DIPON –DIRAF-70, de fecha 14 de septiembre de 2021, "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMEINTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", donde se establecen los parámetros para el arrendamiento y su cumplimiento en materia ambiental, lo cual será objeto de verificación constante por parte del señor supervisor del contrato, quien dejará los respectivos informes de las evidencias.		

Scanned with CamScanner

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (238) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en **PAGOS PARCIALES,** de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el **CANON MENSUAL** de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($4.418.190) M/CTE.** El cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario. El valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($53.018.280) M/CTE.** Este canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$53.018.280	100%
Valor total de las entregas	$35.345.520	67%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$35.345.520	67%
Valor pendiente de entrega	$17.672.760	33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Scanned with CamScanner

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 4.418.190	01/09/2024 al 30/09/2024	$ 4.418.190	8	$ 4.418.190	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: IJ. CESAR TULIO PEÑA RIASCOS
Cargo: Comandante Sección Estudiantes ESBOL
Supervisor Contrato No. 48-1-10001-24
Correo electrónico: cesar.pena0411@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3166271023

Scanned with CamScanner

LAVA CLINIC
Lavado Industrial de Prendas

LAVANDERIA LAVACLINIC SAS
NIT 901820262-1

Tuluá, 05 de Octubre de 2.024

Señor
Subintendente
CESAR TULIO PEÑA RIASCOS
Supervisor de Contrato LAVANDERIA LAVACLINIC SAS.
Ciudad

Asunto: **Envìo informaciòn mensual.**

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a el señor subintendente copia de las obligaciones mensuales pagas de la siguiente manera:

Factura paga consumo de agua mes de Septiembre.
Factura paga consumo de gas mes de Septiembre.
Factura paga parafiscales mes de Septiembre.
Consignación consumo de energía mes de Septiembre.
Consignación canon de arrendamiento Octubre de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime convenientes; y es de anotar, que estamos en la mejor disposición para atender cualquier duda, inquietud o inconveniente que se pueda presentar en nuestro servicio.

Atentamente,

LAVANDERIA LAVACLINIC SAS
NIT. 901820262-1
Lavaclinic@hotmail.com.

Anexo: copias de: Factura paga del agua mes de septiembre, Factura paga del gas mes de septiembre, Consignación consumo de energía mes de septiembre, planilla paga parafiscales del mes de septiembre,. Consignación arrendo de Octubre de 2024.

Scanned with CamScanner

pse Bancolombia

Comprobante

de pago en línea

Centroaguas SA E.S.P

Pago realizado por: TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE

Nro. de factura: 2647776

Descripción del pago: 20268048

Nro. de referencia: 2647776

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8210021156

Fecha y hora de la transacción: Viernes 4 de Octubre de 2024 08:29:25 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 793,989.00

Cuenta: *******7009

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 600 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Powered by

Scanned with CamScanner

Comprobante

de pago en línea

GASES DE OCCIDENTE SA ESP

Pago realizado por: TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE

Nro. de factura: 312783841

Descripción del pago: 312783841

Nro. de referencia: 161.18.5.175

Nro. de referencia 2: Total

Nro. de referencia 3: 1

Fecha y hora de la transacción: Jueves 3 de Octubre de 2024 02:51:27 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 1,449,391.00

Cuenta: *******7009

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Powered

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901820242	1	LAVANDERIA LAVA CLINIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 26 32 A 46	TULUA-VALLE	2251815	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956658299	9474599973	E	2024/10/15	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	$2,262,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificacion	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
						$8,556,100	$1,369,000			$8,556,100	$342,300			$8,556,100	$342,300			$8,556,100		$208,700		$0	$0		$2,262,300
Centro de Trabajo: Principal (6 Afiliados)						$8,556,100	$1,369,000			$8,556,100	$342,300			$8,556,100	$342,300			$8,556,100		$208,700		$0	$0		$2,262,300
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (6 Afiliados)						$8,556,100	$1,369,000			$8,556,100	$342,300			$8,556,100	$342,300			$8,556,100		$208,700		$0	$0		$2,262,300
1	CC	1112303506	BEDOYA EDWIN	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.4361	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
2	CC	1116255409	FIGUEROA TANIA	X 23020 1	30	$1,500,000	$240,000	ESSC18	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.4361	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
3	CC	1116264468	GONZALEZ NATALIA	X 23030 1	25	$1,250,000	$200,000	EPS041	25	$1,250,000	$50,000	CCF57	25	$1,250,000	$50,000	14-11	25	$1,250,000	2.4361	$30,500	25	$0	$0	SI	$330,500
4	CC	1144058218	HINCAPIE SANTIAGO	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.4361	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
5	CC	16360814	LINAREZ GUSTAVO	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.4361	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
6	CC	1128497051	MORA GERALDINE	23020 1	30	$1,506,100	$341,000	EPS037	30	$1,506,100	$60,300	CCF57	30	$1,506,100	$60,300	14-11	30	$1,506,100	2.4361	$36,700	30	$0	$0	SI	$438,300
Total Afiliados(6)						$8,556,100	$1,369,000			$8,556,100	$342,300			$8,556,100	$342,300			$8,556,100		$208,700		$0	$0		$2,262,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901820242	1	LAVANDERIA LAVA CLINIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 26 32 A 46	TULUA-VALLE	2251815	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	956658299	9474599973	E	2024/10/15	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	$2,262,300

RESUMEN DE PAGO

							INCAPACIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,369,000	$0	$0	$1,369,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$888,000	$0	$0	$888,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$481,000	$0	$0	$481,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$208,700	$0	$0	$208,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$208,700	$0	$0	$208,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,300	$0	$0	$342,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$342,300	$0	$0	$342,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$342,300	$0	$0	$342,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$60,000	$0	$0	$60,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$172,300	$0	$0	$172,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$50,000	$0	$0	$50,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				6	$2,262,300	$0	$0	$2,262,300

Scanned with CamScanner

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-04, 11:27:59 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73575833

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 11:08:18.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BRANDON STIVENSON OSPINA MANZANO				
Documento	CC 1112301624	Dirección	CL 26C OESTE #2 - 28 ASOAGRIN		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6022347474		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	TULUA	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1112301624		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					OSPINA MANZANO BRANDON STIVENSON	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativo

Fecha creación reporte 2024-10-04, 11:26:18 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73575682

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 11:04:48.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOAN SEBASTIAN GIRALDO AGUDELO				
Documento	CC 1089096348	**Dirección**	CR 39 #28 A - 02 PANAMERICANO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6022347474		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1089096348					**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**	
Tipo Cotizante	57	00	Residente		Exonerado	N	GIRALDO AGUDELO JOAN SEBASTIAN	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades				**Pensión**						**Salud**					**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**				
				$ 1.300.000			16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0			12.5 %	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	14-11	2	1.044 %	$ 1.300.000	$ 13.600						

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASMET SALUD	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-04, 11:23:59 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73575416
Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 10:58:03.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS FERNANDO VALDERRAMA CRUZ				
Documento	CC 1112303873	Dirección	CL 8C #13 - 20 PORTALES		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6022347474		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	RIOFRIO	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	CC 1112303873									
	57	00				N	VALDERRAMA CRUZ LUIS FERNANDO	76616000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | |

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-04 11:22:49 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73575184

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 10:54:45.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BLANCA LIBIA CRUZ MARIN				
Documento	CC 29115036	Dirección	DG 22 #9 - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6022347474		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	TULUA	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29115036						Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00	Residente		Exonerado	N	CRUZ MARIN BLANCA LIBIA	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | |

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativo

Fecha creación reporte 2024-10-04 11:24:13 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73575548

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 11:01:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN ESTEBAN LONDOÑO GONZALEZ	Dirección	CL 26G #9 - 21 BUENOSAIRES		
Documento	CC 1006427754	Teléfono	6022347474		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Ciudad	TULUA	Identificación			
Representante Legal					

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00				N	LONDOÑO GONZALEZ JUAN ESTEBAN	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades				Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
				Código AFP	Código Tipo AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tipo EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
			$ 1.308.000	230501		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS018		12,5 %	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	14-11	2	1,044 %	$ 1.300.000	$ 13.600	109-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	S.O.S EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativo

Fecha creación reporte 2024-10-04, 11:37:48 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73576163

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 11:15:43.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CAMILO ANGULO GOMEZ	**Dirección**	CR 36 #36 - 58 FATIMA		
Documento	CC 1006202468	**Teléfono**	6022347474		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Tipo Persona	NATURAL	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Ciudad	TULUA	**Identificación**			
Representante Legal					

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1006202468					**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**	
Tipo Cotizante	57	00	Residente		Exonerado	N	ANGULO GOMEZ JUAN CAMILO	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | | | | |

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-04, 11:36:47 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73576002

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-10-04 11:12:34.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANTONIO RAFAEL RUSSO PIMENTEL				
Documento	PT 5026264	**Dirección**	CL 32 #33 - 08 PISO 2 BARRIO VICTORIA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6022347474		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5026264		**Residente**		**Exonerado**	**N**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					RUSSO PIMENTEL ANTONIO RAFAEL	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**						**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**				
IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARL	Días CCF								Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																1	1	1							$ 1.300.000	230301		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS014		12.5 %	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	14 11	3	1.044 %	$ 1.300.000	$ 13.600	NN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EMSSANAR EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: LAVA CLINIC
NIT: 901820262
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ENERGIAESB
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 76200007009

Fecha: 03-10-2024 **Hora:** 15:16:10
Fecha de Generación: 03-10-2024

Fecha de envío del pago: 03-10-2024
Fecha para Procesar el pago: 03-10-2024

Impreso por: CLIMOGIL12

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $1,086,013.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $1,086,013.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000110600021935	Corriente	800141336	SERVICIOS PERSONAL	1,086,013.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	03-10-2024

Scanned with CamScanner

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Empresa: LAVA CLINIC
NIT: 901820262
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ARRDMENSUAL
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 76200007009

Fecha: 03-10-2024 **Hora:** 15:17:29
Fecha de Generación: 03-10-2024

Fecha de envío del pago: 03-10-2024
Fecha para Procesar el pago: 03-10-2024

Impreso por: CLIMOGIL12

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $4,418,190.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $4,418,190.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000110600061055	Corriente	800141336	FONDOS ESPECIALES	4,418,190.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	03-10-2024

Scanned with CamScanner